

Las **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)** son un arma competitiva que permite a las empresas desenvolverse con una mayor eficacia en un entorno cada vez más global y digital.

Las **TIC** (*informática, telecomunicaciones, electrónica y contenidos digitales*) proporcionan a las empresas un conjunto interconectado de tecnologías innovadoras que han reducido drásticamente *el coste de la creación, almacenamiento, procesamiento, transmisión y difusión de la información*, y que afectan a *la organización, la técnica, el diseño, la gestión y el control de las actividades productivas y al aumento de la productividad y valor añadido del negocio*.

La **utilidad de las TIC** viene determinada por los siguientes aspectos:

- Prestan una mayor **eficiencia en la organización** de las empresas mejorando la capacidad de resolución de problemas y aumentando la velocidad de respuesta a los mismos.
- Aumentan la **efectividad** de las empresas al incidir sobre elementos clave de su cadena de valor.
- Permiten **agilizar la relación** que mantiene las empresas con los colectivos que inciden en su escenario de actuación, como *clientes, proveedores, trabajadores, colaboradores y competidores*.
- Aumentan la **capacidad de innovación y la creación de valor** de las empresas dando facilidad para configurar nuevos productos o servicios.

Y la aplicación de las TIC en las empresas produce los siguientes **beneficios** cuantificables:

- **Reducción de costes**
- **Aumento del margen**
- **Aumento del valor añadido**

Siendo consciente de la importancia y del esfuerzo que las empresas realizan en su **transformación digital**

, la

*Asociación Murciana de Empresas del Sector de las Tecnologías de la Información, de las Comunicaciones y del Audiovisual (TIMUR)*

, convoca la

## **Primera Edición de los Premios e-EMPRESA**

de acuerdo con las siguientes

**bases**

:

## **PREMIOS**

**1. PREMIO A LA EMPRESA CON MEJOR Y MAYOR AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN TIC EN EL AÑO 2017,** con objeto de premiar aquella empresa que durante el año 2017 haya realizado el mayor esfuerzo en su transformación digital y que haya conseguido, basándose en el concepto de cadena de valor acuñado por *Michael Porter*, una mayor reducción de costes de producción, y un mayor aumento de su margen de beneficios y del valor añadido que aporta a la sociedad.

El premio otorgado:

- Hará público el reconocimiento a la labor desarrollada por empresas, ubicadas en el ámbito territorial de la *Comunidad Autónoma de Murcia*, que haya destacado durante este año en el **desarrollo e implantación de soluciones o sistemas** basados en el uso de las *Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)*.

- Alienta y premia el esfuerzo de las empresas murcianas que apuestan decididamente por la **transformación digital y la incorporación de las TIC** en todas las facetas de su actividad, contribuyendo así al desarrollo tecnológico y económico de la Región de Murcia.

**2. PREMIO A LA STARTUP DEL AÑO 2017 DE LA REGIÓN DE MURCIA,** como reconocimiento de:

- El espíritu de **emprendimiento** empresarial.

- La **innovación y la mejora del entorno tecnológico y social** como factores claves para afrontar los retos que impone una realidad cada vez más cambiante.

## CANDIDATURAS

### PREMIO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL AÑO REGION DE MURCIA

Pueden optar a este premio las **empresas** que cumplan los siguientes **requisitos**:

- *Tener la sede social de la empresa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*
- *Que su candidatura haya sido presentada por un asociado de TIMUR.*

### PREMIO STARTUP DEL AÑO REGIÓN DE MURCIA

Pueden optar a este premio las **empresas o emprendedores** que cumplan los siguientes **requisitos**

:

- *Tener la sede social de la empresa o desarrollar su actividad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*
- *Que su candidatura haya sido presentada por un asociado de TIMUR.*
- *Dirigir o liderar un proyecto que se haya iniciado después del 31 de diciembre de 2015.*

## BASES DEL PREMIO

### PRIMERA

Los **MÉRITOS** a tener en cuenta para el otorgamiento de cada uno de estos premios serán, entre otros que pueda valorar el Jurado, los siguientes:

### PREMIO A LA EMPRESA CON MEJOR Y MAYOR AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN TIC EN EL AÑO 2017:

1. El grado de utilización de las TIC en la empresa.
2. Su impacto sobre su cadena de valor.
3. Aumento de su productividad y eficiencia.
4. Aumento del margen o valor añadido, tanto a la empresa como a la sociedad.
5. Mejora de su posicionamiento en el mercado.

## PREMIO STARTUP DEL AÑO:

1. Puesta en marcha de una idea novedosa, o mejora sustancial de otra existente.
2. Contar con plan de empresa o de negocio viable.
3. Proyección pública del proyecto iniciado (*a través de página web y otros medios de difusión*)

## SEGUNDA

Las **PROPUESTAS** para optar a los Premios deberán presentarse, mediante escrito, dirigido a la Sr. Presidente de la *Asociación Murciana de Empresas del Sector de las Tecnologías de la Información, de las Comunicaciones y del Audiovisual (TIMUR)*, C/ Acisclo Díaz, N° 5, 4ª planta, Edif. CROEM, 30005 - MURCIA, acompañando la siguiente **documentación**

:

1. Memoria justificativa de los motivos por los que se presenta la candidatura.
2. Datos identificativos de la empresa, imagen corporativa, memoria explicativa de la actividad empresarial que desarrolla, evolución económica.
3. Cuestionario de participación en la concesión del premio, disponible en la sede de la Asociación o a solicitud de los interesados, y acreditación de los méritos que, en su caso, se aleguen según el premio al que se opta.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 31 de enero de 2018 a las 23:59h.

La documentación será presentada en la sede de TIMUR o por vía telemática enviada al correo electrónico [sectec@timur.es](mailto:sectec@timur.es)

## TERCERA

El **PREMIO** tendrá carácter honorífico, entregándose a las premiadas, conforme a las categorías de las presentes bases, una pieza exclusiva creada al efecto para estos premios.

Además, se realizará difusión pública de las candidaturas que resulten premiadas a través de los medios de comunicación y de la organización.

## CUARTA

El **JURADO** para la concesión de los Premios estará presidido por el **Presidente** de la *Asociación Murciana de Empresas del Sector de las Tecnologías de la Información, de las Comunicaciones y del Audiovisual (TIMUR)*

, o por la persona en quien delegue, y constituido por miembros de la

**Junta Directiva de TIMUR**

, así como, por representantes destacados del ámbito empresarial y profesional de la Región de Murcia.

Actuará como secretario del Jurado el Director Gerente de TIMUR o la persona en quien delegue.

## SEXTA

Las **RESOLUCIONES** del Jurado podrán adoptarse por mayoría simple de votos, y sus decisiones serán inapelables.

## SÉPTIMA

Las **empresas o personas distinguidas** con los **Premios e-EMPRESA de la Región de Murcia** podrán hacer uso publicitario del mismo, debiendo consignar el año de su concesión.

Así mismo, TIMUR se reserva el derecho a la utilización de imágenes, promoción y publicidad de las premiadas que ceden su uso a la Asociación.

## OCTAVA

La participación en esta convocatoria supone la **aceptación de las presentes Bases**.

Ante el **incumplimiento** por parte de algún candidato o premiado de las obligaciones

establecidas en estas bases, así como, la ocultación, alteración o manipulación de la información facilitada, TIMUR se reserva el derecho a eliminarla de la convocatoria o anular el premio concedido.